

## **Reglamento de los Servicios Bibliotecarios COMFAMA**

Como una guía para garantizar la adecuada prestación de sus servicios, se recomienda a los usuarios de la Biblioteca, seguir las siguientes pautas de comportamiento.

### **Ingreso a la biblioteca**

El acceso a la Biblioteca es libre y gratuito para todas las personas, quienes deben tener una adecuada presentación personal, acorde con una institución cultural y educativa.

Para procurar el bienestar de los usuarios, no se permite ingresar en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias alucinógenas; con armas de cualquier tipo y con animales. De igual manera, no está permitido fumar dentro de las instalaciones, ni consumir alimentos o bebidas.

El ingreso de pertenencias como: bolsos, maletines, morrales, paquetes, libros y /o documentos personales, esta restringido, se deben guardar en los lockers dispuesto para ello y serán revisados por el personal de seguridad en el momento de retirarse de la biblioteca; recuerde tener a la mano lápiz, papel, documento de identificación y dinero para fotocopias.

En caso de ingreso de computador portátil, éste debe ser presentado al personal de vigilancia para su autorización de ingreso y retiro de la biblioteca; la autorización del uso del portátil se restringe en su conexión a las redes eléctricas, telefónicas o de datos de COMFAMA, lo invitamos a utilizar nuestros centros de consulta en línea para realizar sus trabajos.

### **Dentro de la biblioteca**

Hable en voz baja, hay quienes comparten con usted este espacio y desean silencio para concentrarse en sus lecturas.

Solicite ayuda a los funcionarios de la biblioteca, quienes lo orientarán en la búsqueda de información.

Los libros y revistas son para el servicio de todos, no los raye ni mutile.

Vístase adecuadamente para hacer uso de este espacio.

Arroje la basura en las papeleras.

Respete las filas y espere su turno.

Apague o coloque en silencio su teléfono celular y disminuya el volumen de los equipos como discman y otros similares.

Dentro de las instalaciones de las Bibliotecas COMFAMA, no se permite tomar fotos o realizar filmaciones.

Las terminales de consulta de las Bibliotecas son exclusivamente para el uso y consulta del catálogo y los servicios en línea de la Biblioteca COMFAMA.

El desplazamiento por la Biblioteca debe ser en forma ordenada, respetuosa y en silencio, sin ocasionar molestias, ni interrumpir el trabajo de los demás usuarios.

Lea la información dispuesta para hacer un buen uso de la biblioteca.

La Biblioteca no se hace responsable, en ningún momento, de celulares y demás pertenencias de los usuarios. Es de exclusiva responsabilidad del usuario el cuidado de los mismos.

Denuncie cualquier anomalía a los funcionarios de la biblioteca.

Acoja con agrado las normas establecidas por la biblioteca.

#### **Al salir de la biblioteca:**

Deje los materiales utilizados sobre las mesas.

Recoja todas sus pertenencias.

Devuelva el material que le fue prestado para consulta y reclame su documento de identificación.

Separe el material que va a prestar y/o fotocopiar.

Permita que el vigilante revise sus pertenencias.

Salga en orden y en silencio.

#### **Derechos**

Las bibliotecas COMFAMA, con sus amplios horarios de atención y sus acogedoras sedes, propician espacios para que los usuarios compartan pensamientos, ideas y opiniones; posibilitan a cada uno de ellos, el derecho a la libertad de reunión y asociación, de opinión y expresión; de igual manera, se espera que ellos correspondan con un adecuado comportamiento y un buen uso del material allí encontrado, para que así se garantice la

convivencia social, una estadía agradable y armónica que faciliten el aprendizaje, la investigación y la lectura recreativa.

Igualmente, facilitan en préstamo (link) de uno a once materiales entre libros, revistas o audiovisuales. Dependiendo de la opción de préstamo en la que se encuentra registrado el usuario esta cantidad de material varía.

Para comodidad y racionalización del tiempo, el usuario tiene además la posibilidad de emplear los servicios de Renovación y Reserva.

### **Multas, reposiciones y deberes para con la biblioteca**

La entrega no oportuna de los materiales facilitados en préstamo tiene una multa por cada día de retraso y por cada material así:

Libros, revistas y audiovisuales valor de \$500  
Libros de la colección de reserva valor de \$1.000

Para los usuarios del servicio de préstamo interbibliotecario, el retraso en la devolución de los materiales prestados, ocasiona además la suspensión del servicio a la institución con la cual se tiene el convenio hasta que el usuario se encuentre a paz y salvo.

Los libros, revistas y audiovisuales son sus amigos y es su deber cuidarlos; por lo tanto si usted entrega un material en mal estado debe realizar reposición de éste teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Libros y revistas deben reponerse por uno igual, no pirata, o pagarlo con bono equivalente al valor actual del libro más el valor del proceso técnico que tiene este; el bono debe adquirirse en una librería de Medellín; el usuario igualmente puede realizar reposición mediante el pago del valor que determine la Biblioteca en los puntos de atención de las sedes COMFAMA. En caso de duda la biblioteca ampliará esta información en sus horarios de atención.

Las Audiovisuales deben entregarse en las mismas condiciones en que le fue prestado, de lo contrario la biblioteca no se los recibe hasta tanto el usuario realice su reposición. En caso de daño o deterioro de este material se aplica el mismo procedimiento que para los libros y revistas.

En caso de manipulación indebida de los materiales bibliográficos con prácticas como: rayar, mutilar, escribir o subrayar frases y párrafos. Adicionalmente, se cobrará el valor total del material afectado, al usuario responsable. Sea amable, cordial y tolerante, la agresión física o verbal a los empleados o usuarios de la Biblioteca, determinará al usuario responsable restricción de ingreso y uso de los servicios.

El intento de hurto o atentado contra los bienes de la COMFAMA, además de causar la suspensión del servicio, ocasionará reportar el hecho a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones legales a que hubiere lugar y se notificará a otras bibliotecas de la ciudad, con los datos completos del usuario sancionado.